

18224 RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelos de siete contadores de gas de turbina marca «Compteurs Schlumberger», tipo FLUXI, modelos G-160, G-250, G-650, G-1000, G-1600, G-2500 y G-4000, fabricados en Francia por la firma «Schlumberger» y presentados por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0303.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Vial Norte, 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de siete contadores de gas de turbina marca «Compteurs Schlumberger», tipo FLUXI, modelos G-160, G-250, G-650, G-1000, G-1600, G-2500 y G-4000, aprobados por Orden de 20 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo).

Este Centro español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de volumen de gas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», la prórroga de los modelos de contadores de gas de turbina marca «Compteurs Schlumberger», tipo FLUXI, modelos G-160, G-250, G-650, G-1000, G-1600, G-2500 y G-4000.

Segundo.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de los referidos modelos.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figura-ban en la Orden de aprobación de modelo.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Director, Manuel Cadarso.

18225 RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, marca «Landis & Gyr», modelo CG52hf3, fabricado y presentado por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0201.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Estornino, número 3, de Sevilla, en solicitud de prórroga de aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, marca «Landis», modelo CG52hf3, monofásico, para energía activa, sobrecargable al 300 por 100, de 220 V, 50 Hz, clase 2, aprobado por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para 10(30)A y 15(45)A, y por Orden de 13 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) para 20(60)A y 30(90)A.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», el modelo de contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», modelo CG52hf3.

Segundo.—Esta es la última prórroga de aprobación de modelo que se le concede para este contador de energía eléctrica.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figura-ban en la aprobación de modelo.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

18226 RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo STN13, fabricado y presentado por la firma «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0207.

Vista la petición interesada por la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Nocedo, número 14, de León, en solicitud de aprobación de modelo del contador

de energía eléctrica, marca «CR», modelo STN13, de 3 × 63,5/110 V, 2,5(7,5)A, 50 Hz.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, referente a los contadores de energía activa de clase 2, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», del contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo STN13, trifásico, a cuatro hilos, para energía activa, simple tarifa, 3 × 63,5/110 V, 2,5(7,5)A, 50 Hz, clase 2, cuyo precio máximo de venta al público será de 26.856 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y presenta en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0207
8942

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18227 ORDEN de 17 de abril de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 4 de Móstoles la denominación de «Clara Campoamor».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 4 de Móstoles, han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Clara Campoamor».

Vistos el artículo 3 del Reglamento Orgánico de Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 4 de Móstoles (Madrid) la denominación de «Clara Campoamor».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

18228 ORDEN de 18 de abril de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 11 de Valladolid la denominación de «Vega del Prado».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 11 de Valladolid, han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Vega del Prado».

Vistos el artículo 3 del Reglamento Orgánico de Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del